

1. Una vez que el cupo es cargado en la plataforma de Cencosud, el asociado recibe un correo (noreply@cencosud.com) el cual le confirma que se le ha asignado un cupo a través de pin virtual, seguido llega un segundo correo (noreply@cencosud.com) que le da la bienvenida al Portal Venta Empresas y le hace entrega de su usuario y contraseña para iniciar su experiencia de compra.
2. El asociado debe ingresar a través del enlace que le indica el segundo correo, el cual lo dirige al portal.
3. Una vez se encuentra en el Portal Venta Empresas (www.portalventaempresas.com) hace clic en el recuadro ingresar ubicado en la parte superior derecha, e ingresa el usuario y contraseña que recibió en el correo.



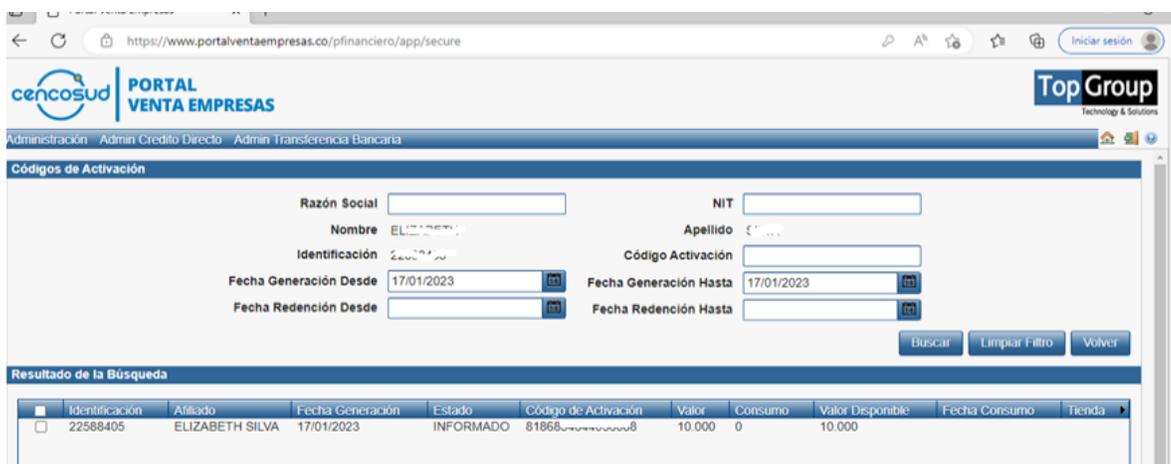
4. Después de ingresar, el portal le solicita cambio de clave; el portal le confirmará la modificación.



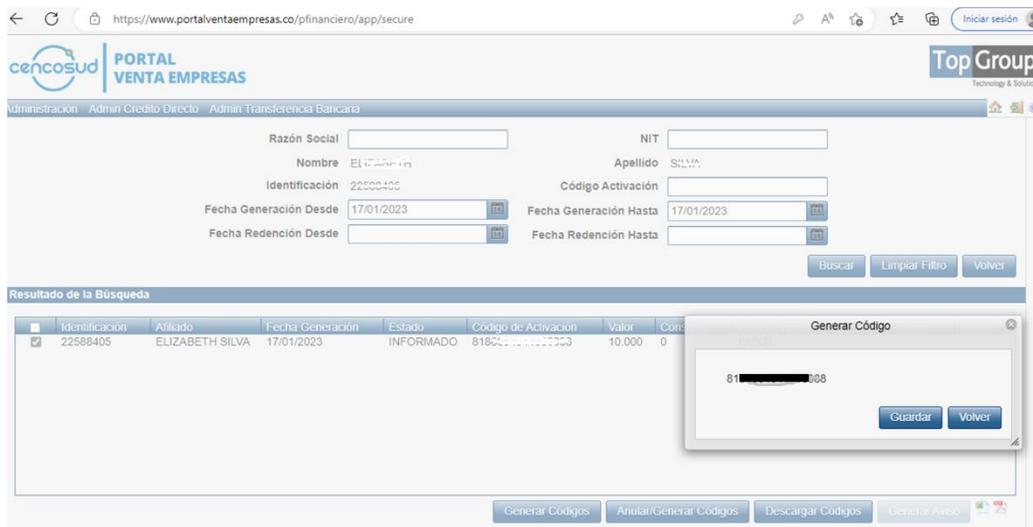
5. Después de la modificación de clave debe repetir los pasos iniciales de ingreso con su usuario y clave actualizada. Al ingresar a su usuario, hacer clic en el menú en la parte izquierda en códigos de activación:



6. Al ingresar a códigos de activación debe digitar en fecha de generación el rango de la fecha en la cual fue generado el cupo, y seguido arrojará el resultado: código de activación de 16 dígitos, en la parte de abajo.



7. Una vez genere el código tiene la opción de memorizar el numero y al momento de la compra indicar en la caja convenio 377 y dar el código de 16 dígitos. También puede hacer clic en la parte inferior en generar código y le mostrará la información en PDF.





PIN PORTAL
816-----38

Recuerde que con este medio de pago puede adquirir todos los productos de nuestras tiendas y acceder a todas las promociones de acuerdo a las políticas de cada una.

Cordialmente;

Venta Empresas

Ventas Especiales y Nuevos Negocios
Cencosud Colombia S.A.

Nota:

1. Este PIN Portal se puede redimir de manera parcial o total en cualquiera de nuestras tiendas Jumbo y Metro a nivel nacional.
2. En el caso de redención parcial, se generará automáticamente un nuevo PIN con el saldo restante.
3. Se debe redimir en las cajas registradoras por la tecla "Crédito Especial" con la opción "377" de acuerdo con las políticas establecidas por Cencosud.
4. No se requiere identificación del beneficiario para su redención; este documento lo podrá redimir el portador.
5. Para cualquier información o inquietud comunicarse con el área responsable de generación del PIN Portal de la empresa

FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES